



JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
D.C.

Clase de proceso	ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD
Solicitante	Luis Alberto Merchán Bustos
Radicación	11001 31 10 024 2022 00047 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la Providencia	Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Verificada la demanda, sus anexos y por cumplir la misma con los requisitos formales exigidos por la Ley, se ADMITE la demanda de ADOPCIÓN de la señorita ANGIE TATIANA ARISTIZABAL DÍAZ que por conducto de apoderado judicial presenta el señor LUIS ALBERTO MERCHAN BUSTOS. En consecuencia, se dispone:

*CITACIÓN A AUDIENCIA PREVISTA EN EL NUM. 2 DEL ART.579 DEL C.G.P

Clase de audiencia:	Art. 579 del C.G.P
Fecha:	Junio 13 de 2022
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Audiencia virtual a través del aplicativo Lifesize.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Práctica de pruebas
- 2. Sentencia.

Se previene a la interesada y al apoderado que la representa que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE SOLICITANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda.

Se decreta la declaración de parte del señor LUIS ALBERTO MERCHAN BUSTOS y de la joven ANGIE TATIANA ARISTIZABAL DÍAZ.

Se decreta el testimonio de la señora PATRICIA CONSUELO DÍAZ DUEÑAS.

*Para poder llevar a cabo la audiencia virtual en los términos antes referidos, se requiere a los interesados y a la apoderada judicial, para que en la fecha antes señalada en el dispositivo tecnológico del que dispongan (celular, computador, Tablet, Ipad etc) la conexión a internet de la que vayan hacer uso tenga buena capacidad, esto en aras de evitar interrupciones e inconvenientes en el curso de dicha diligencia.

*Reconocer al Dr. JOSÉ IVÁN ORDÓÑEZ MERCHÁN como apoderado judicial del señor LUIS ALBERTO MERCHAN BUSTOS, en los términos y para los fines señalados en el memorial poder a él conferido.

Compártase con el apoderado judicial antes reconocido, el link correspondiente digital actualizado a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

M. A.T.M

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 09 DE
HOY 9 DE FEBRERO DE 2022

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria